TÍTULO: BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES Y TRADICIONALES

REV.	N° / FECHA ACTA DE DIRECTORIO DE APROBACIÓN	N° / FECHA DE RESOLUCIÓN PUESTA EN VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
0	Acta N° 841/20 12/11/20	Res N° 344/20 17/12/20	Edición Inicial

UNIDAD ORGÁNICA	PREPARÓ	REVISÓ	REVISÓ	REVISÓ	LIBERÓ	LIBERÓ	LIBERÓ	LIBERÓ
	DSGR	DSGR	GRIIYC	GRIIYC	GRIIYC	GGCyGA	GTI	GGO
APELLIDO	L.RAJMAN	V. OGANDO	M.CABRERA	C. RUO	M.BARBAS	D. DIEZ	F.MONSERRAT	O.PENNACCHIETTI
FIRMA								
UNIDAD ORGÁNICA	LIBERÓ	LIBERÓ	LIBERÓ					APROBÓ
	GAJyS	UGPN	GUAI					PRESIDENTE
APELLIDO	TAGLUIABUE	V. ISHIDA	DIAZ					E. NIES
FIRMA	17.11.2020		DÍAZ Alejandro Fabián Firmado digitalmente por DÍAZ Alejandro Fabián Fecha: 2020.12.14 15:32:34 -03'00'					NIES Juan Eduardo Firmado digitalmente por NIES Juan Eduardo Fecha: 2020.12.16 12:36:51 -03'00'
							FECHA DE APROBACIÓN	

VERIFICACIONES DE ACTUALIZACIÓN:

Fecha	Aclaración y firma Responsable de Actualización

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIENDO PROPIEDAD DE NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. SE ENCUENTRA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL O SU DIVULGACIÓN A TERCEROS. TAMPOCO ESTÁ PERMITIDA LA EXPLOTACIÓN O LIBERACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y EXPRESO DE SU TITULAR.

INDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	ÁREAS INVOLUCRADAS	3
IV.	DEFINICIONES	3
V.	REFERENCIAS	3
VI.	RESPONSABILIDADES	4
VII.	DESCRIPCIÓN	5
VIII.	REGISTROS	8
IX.	ANEXOS	8

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

I. OBJETIVO

Establecer una guía que describa la participación responsable de los empleados de Nucleoeléctrica Argentina S.A. en el uso personal de sus redes sociales y/o medios de comunicación digital y tradicional con relación a la información de la empresa a fin de proteger la reputación de la misma.

II. ALCANCE

Aplicable a todos los empleados de Nucleoeléctrica Argentina S.A. que utilicen redes sociales y/o participen o sean contactados por medios de comunicación digitales o tradicionales con relación a la información de la empresa.

III. ÁREAS INVOLUCRADAS

Todo el personal de Nucleoeléctrica Argentina S.A.

IV. DEFINICIONES

Redes sociales: Son espacios digitales en los que los usuarios interactúan, se comunican y comparten información. Estos están basados en intereses comunes, relaciones de amistad o relaciones profesionales. Por ejemplo Facebook, Twitter, Instagram, Linkedin, You Tube, Snapchat, etc.

Medios de comunicación digitales: Son aquellos formatos basados en nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se caracterizan por la interacción, la actualización en línea y la multimedialidad. Por ejemplo: portales de noticias, sitios web, blogs, televisión digital, radio digital, podcast, etc.

Medios de comunicación tradicionales: Son aquellos formatos que están diseñados para alcanzar a grandes audiencias y difundir mensajes a nivel masivo de manera unidireccional. Por ejemplo: diarios/periódicos/revistas impresos, televisión, radio, etc.

V. REFERENCIAS

- Código de Conducta.
- Convenio Colectivo de Trabajo Nº 51/05 “E” celebrado con FATLyF, o última revisión vigente.
- Convenio Colectivo de Trabajo Nº 692/05 “E” celebrado con APUAyE, o última revisión vigente.
- Ley N° 11.723 Propiedad Intelectual.
- Ley N° 25.326 Habeas Data.
- Manual de Garantía de Calidad.
- Política de Integridad.
- Procedimiento MPA-00-01 Rev. 4 “Preparación, Liberación, Aprobación, Baja y Administración de Procedimientos e Instructivos Administrativos” o última revisión vigente.
- PA 05-08 “Gestión para el acceso a la información pública” o última revisión vigente.
- Resolución SIGEN N° 172/14.

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

VI. RESPONSABILIDADES

VI.1. RESPONSABILIDADES DE LA APROBACIÓN

El Directorio es el responsable de la aprobación del presente documento.

VI.2. RESPONSABILIDADES DE MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

El Gerente Relaciones Institucionales y Comunicación informa la necesidad de modificar y/o actualizar el presente documento al Departamento Sistema Gestión de Riesgos de la Gerencia de Garantía de Calidad y Gestión Ambiental.

El Departamento Sistema Gestión de Riesgos modifica y/o actualiza el presente documento.

VI.3. RESPONSABILIDADES DE ADMINISTRACIÓN

La Gerencia Garantía de Calidad y Gestión Ambiental administra el presente documento.

VI.4. RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN

Todo el personal de Nucleoeléctrica Argentina S.A. conforme a las responsabilidades de aplicación que se indican en el capítulo VII. DESCRIPCIÓN.

VI.5. INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

El incumplimiento de este procedimiento hará pasible la aplicación de las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido en los Convenios Colectivos de Trabajo Nº 51/05 “E” celebrado con FATLyF, (o última revisión vigente) o Nº 692/05 “E” celebrado con APUAyE (o última revisión vigente) según corresponda, a los efectos de establecer las sanciones pertinentes.

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

VII. DESCRIPCIÓN

VII.1. GENERALIDADES

La reputación y credibilidad corporativa es un activo intangible de gran valor para la empresa. El alcance de los medios de comunicación y las redes sociales pueden representar una amenaza en caso de ser utilizados de manera incorrecta y desalineada con los objetivos de la compañía.

Es por ello que es necesario contar con un proceso que describa la forma en que los empleados de la organización deben comportarse con relación a la información de la empresa, en los medios de comunicación digitales, tradicionales y en las redes sociales.

El presente documento tiene como fin colaborar con la protección de la reputación corporativa, al tiempo que motiva a los empleados a compartir el mensaje de la empresa con responsabilidad.

Dado que las comunicaciones evolucionan con rapidez, esta política debe considerarse como un documento abierto y estipularse actualizaciones periódicas.

El empleado de Nucleoeléctrica Argentina debe respetar pautas básicas de comportamiento responsable en el uso de medios para su desempeño en medios de comunicación digital, tradicional y para la utilización de redes sociales que tengan relación con la información de la empresa.

VII.2. POSTULADOS

El empleado de Nucleoeléctrica Argentina S.A. debe seguir los siguientes postulados:

1- Asumir la responsabilidad de manera personal por el contenido que publique relacionado con información de la empresa.

El contenido que publique debe ser significativo, respetuoso y siempre a título personal, utilizando el nombre real en el perfil de usuario y nunca en nombre de la empresa, a menos que Nucleoeléctrica Argentina S.A. lo faculte expresamente para hacerlo representando a la compañía. Debe ser responsable y utilizar el buen juicio al momento de comunicar.

Si publica contenido que tenga relación con la empresa debe usar la siguiente declaración de limitación de responsabilidad: ***"Las publicaciones en este sitio son personales y no necesariamente representan las posiciones, estrategias u opiniones de Nucleoeléctrica Argentina S.A.".***

2- Ser coherente y responsable en el cumplimiento del Código de Conducta de la empresa.

Debe conocer, seguir, ser coherente y responsable en el cumplimiento del Código de Conducta de Nucleoeléctrica Argentina S.A.

El Código de Conducta expresa el compromiso de todos los que forman parte de Nucleoeléctrica Argentina S.A. con los estándares de comportamiento ético asumidos por la empresa.

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

Los valores y pautas que establece el Código son una guía para el trabajo en la empresa, que marcan una pauta ética tanto para la toma de decisiones como para la relación entre personas.

De esta forma, si se identifica como empleado de Nucleoeléctrica Argentina S.A., por ejemplo en los perfiles de sus cuentas en redes sociales, debe ser consciente de la asociación con la empresa, y asegurarse que el contenido sea coherente con el Código de Conducta.

Debe utilizar un lenguaje cuidado, y mantener una actitud de respeto sobre temas delicados o sensibles socialmente, no participar en pleitos, no realizar comentarios racistas, insultos personales, ni tener conductas que no serían aceptables en su lugar de trabajo.

3- Respetar las leyes de copyright.

Es obligación que respete las leyes y los derechos relacionados con la propiedad intelectual y la protección de datos personales.

4- No divulgar información confidencial.

No divulgar información confidencial. El Código de Conducta de Nucleoeléctrica Argentina S.A. describe los principios básicos y lineamientos de cumplimiento a seguir sobre transparencia y confidencialidad en el punto 8.2 del documento.

En este sentido, debe guardar estricta diligencia y cuidado de no divulgación respecto a documentos, datos, estadísticas, u otra información interna de la empresa o de terceras partes vinculadas, como por ejemplo proveedores o compañeros de trabajo, a la que acceda como consecuencia del desempeño de sus funciones y/o actividades.

Tampoco debe publicar fotos, videos, y/o audios tomados en las instalaciones de Nucleoeléctrica Argentina S.A., que atenten contra los principios descriptos en el Código de Conducta vigente.

En todos estos casos, debe ser prudentes con el manejo de información, tanto en su soporte gráfico, digital o audiovisual, cuya difusión pudiera afectar los intereses de Nucleoeléctrica Argentina S.A., del Estado Nacional o los derechos de terceros.
De acuerdo a lo detallado en el Código de Conducta vigente se considera de uso restringido toda la información de carácter no público de propiedad de Nucleoeléctrica Argentina S.A. o bajo custodia de sus colaboradores. Revelar, difundir y utilizar información de uso restringido para usos particulares o no autorizados constituirá una falta de lealtad a la Compañía.

5- Derivar los requerimientos, inherentes a Nucleoeléctrica Argentina S.A. de medios de comunicación tradicional y/o digital, al Gerente Relaciones Institucionales y Comunicación.

En caso que una persona humana y/o jurídica se contactara para solicitar una entrevista, y/o requerir opinión personal o hacer preguntas sobre la actividad como empleado de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y/o sobre el sector nuclear, se deberá canalizar el pedido a través de la Gerencia Relaciones Institucionales y Comunicación, por mail: grryc@na-sa.com.ar. Si el solicitante dejara sus datos

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

personales de contacto se informara de ello a la mencionada Gerencia. Si el pedido versara sobre información y/o documentación, a la que se accede por la calidad de empleado de Nucleoeléctrica Argentina S.A, se deberá dar intervención al Responsable de Acceso a la Información Pública.

6- No usar logotipos ni marcas registradas por Nucleoeléctrica Argentina S.A. a menos que tenga la aprobación por escrito del Gerente Relaciones Institucionales y Comunicación.

No debe usar logos, distintivos, slogans o cualquier otro símbolo o imagen relacionado con la empresa en redes sociales, a menos que tenga la aprobación para hacerlo.

Sólo las cuentas y canales oficiales de la empresa pueden mostrar el logotipo vigente de Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

VIII. REGISTROS

No aplica.

IX. ANEXOS

ANEXO I MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES.

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.

ID	Descripción del Riesgo	Objetivo COSO			Descripción de la actividad de control	Frecuencia del control	Responsable del control		Tipo de control	Evidencia del control	Forma de control	
		O	I	R			Posición	UO			A	M
No Aplica	Impacto en la reputación corporativa debido a la difusión en redes sociales y medios de comunicación de información relativa a la empresa por parte de los empleados	X			El control se llevará a cabo a través del monitoreo diario de medios de comunicación tradicionales y digitales y de redes sociales. En caso de detectarse incumplimiento por parte de uno o varios empleados de Nucleoeléctrica Argentina a los postulados descriptos en el presente procedimiento, se aplicará lo establecido en el punto VI.5 según corresponda.	Diario	Gerente	GRRIIyC	Detectivo	Monitoreo		X

Referencias:
O: Operativo; I: Información; R: Regulatorio
A= Automático; M= Manual

Este documento ha sido extraído de la Intranet de NASA. Es responsabilidad de los usuarios verificar que corresponde a la revisión vigente.